

Caso práctico L. 2 – Elementos y preparación de los contratos.

Contratación y medios de las Administraciones Públicas.

El Ayuntamiento de Getafe desea encargar a un tercero la construcción de un polideportivo municipal, así como su explotación posterior por un plazo de 10 años.

1. Califique el contrato que debe llevar a cabo el Ayuntamiento e indique cuáles son las normas aplicables para su adjudicación.
2. La empresa *Por un mundo fit*, SL, desea concurrir a la licitación, pero no encuentra información en los pliegos acerca de la garantía provisional que cree que debería prestar para ello. También alberga dudas acerca de sus posibilidades para presentar su oferta, dado que no está clasificada pero no figura dicho requisito en los pliegos. ¿Cuál sería su respuesta a ambas cuestiones como abogado?
3. Finalmente, *Por un mundo fit*, SL resulta ser la afortunada adjudicataria del contrato, formalizándolo con el Ayuntamiento en el plazo previsto e iniciando las obras en el momento acordado. Nada más empezar, la única excavadora con la que cuenta la compañía se estropea irremediablemente, y le plantea en su condición de abogado si sería posible subcontratar los servicios de una empresa en lugar de invertir en nueva maquinaria, que sería mucho más costoso. En caso afirmativo, ¿cuáles serían las condiciones para que pudiera llevarse a cabo?
4. Tan sólo 6 meses después de iniciadas las obras, los directivos de *Por un mundo fit*, SL deciden que “no es lo suyo” y le preguntan a Ud. en su calidad de competente abogado si es posible ceder el contrato a un empresario que conocen y que saben que está interesado en la construcción y explotación del polideportivo municipal.

Normativa aplicable: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

*Práctica realizada por Carmen Cambor de Echanove.